**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR**

**MORÓN**

**INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DE ÓRGANOS LOCALES, LEGALIDAD Y ORDEN INTERIOR SOBRE EL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DEL DECRETO-LEY NO 186/1998 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.**

La Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior cumpliendo los lineamientos de trabajo aprobadas y lo establecido en el Capítulo IX, Sesión Primera, Artículo 72 inciso b) de la ley 132 de Organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares, teniendo en cuenta los lineamientos de la Política Económica y Social aprobados en el Octavo Congreso del Partido Comunista de Cuba realiza control al Decreto-Ley No 186/1998 del Sistema de Seguridad y Protección.

**SALUD.**

En la Dirección de Salud no existe plantilla de Agente de Seguridad, se está solicitando el incremento de la fuerza de seguridad en:

* Dirección de Salud……………... 2 Agentes de Seguridad
* Centro Psicopedagógico………. 2 Agentes de Seguridad
* Clínica Dental de patria………… 2 Agentes de Seguridad
* Hogar Adulto Mayor…………….. 2 Agentes de Seguridad
* Centro de Salud Mental ………… 2 Agentes de Seguridad

El cercado perimetral de la Unidad Centro de Salud Mental está en muy mal estado, el lateral del policlínico Norte Diego del Rosario que colinda con la calle Padre Cano tiene deficiente iluminación.

En la dirección de salud, la caja fuerte esta enrejada, pero el sistema para abrir esta roto al igual que la del Policlínico Sur.

* No existe identificación mediante el solapin
* Se informaron 3 hechos delictivos en CMF 3 de Turiguanó, Perdida de un Breaker o desconectivo sin respuesta.
* CMF 28 y 29 C/P Patria pérdida de una Turbina
* CMF 19 C/P Vaquerito, intento de introducción de medicamentos controlados en prisión.

Cada unidad cuenta con el plan de contingencia o disturbios contrarrevolucionarios, con el plan de aviso y el destacamento de respuesta rápida conformado, falta completamiento de los medios rústicos para contrarrestar cualquier acción enemiga.

Existen dificultades con la protección de los conductores eléctricos y carecen de aislante, Breaker, tubo de protección o canaletas.

Los murales contra incendios están incompletos en Policlínico Norte, Centro Psicopedagógico y casa del Adulto Mayor.

En el Policlínico los cilindros de gas carecen de válvula de seguridad.

Los equipos eléctricos carecen de protección en caso de corto circuito se necesitan 27 desconectivos. Se encuentra en proceso el registro de control de las llaves.

**EMPRESA DE COMERCIO**

La fuerza de vigilancia está compuesta por serenos en las 75 unidades del sector de comercio y 41 en el sector de la gastronomía, están cubiertos 116 unidades de ambos sectores con 232 serenos, 2 por cada unidad, de ellos cubiertos 220 con déficit en las unidades:

* 4 en Bodegas de Turiguanó, 2 en bodega La Habanera, 1 Casa del Huevo, 1 Bodega Katrina.
* No se utilizan medios para la identificación de trabajadores y visitantes.
* En la entidad han ocurrido 3 hechos delictivos en las unidades:

*Tienda de materiales de la construcción de Turiguanó*

*Tienda de víveres Ricardo Companioni del Consejo Popular Patria*

*Tienda de Víveres El reparto.*

*Se investigan las causas y condiciones de los 3 casos por posibles hechos de corrupción.*

* Existen deficiencias con la protección de las instalaciones eléctricas, carencia de Breaker, caja de registro eléctrico sin protección.
* Los murales contra incendios incompletos.
* Se encuentra habilitado el sistema de seguridad y protección.

**ENTIDAD DE ACUEDUCTO**

* No existe nombramiento del especialista en seguridad y protección.
* La cerca perimetral está en mal estado en la estación de bombeo del 35 y ½
* Alumbrado deficiente en todas las estaciones de bombeo
* Extintores incompletos y los existentes tienen fecha de caducidad, aun cuando tienen contrato con el SEISA
* Cables eléctricos desprotegidos en el 35 y ½ y la rotonda.
* Inadecuada protección de las puertas y ventanas en locales donde existen equipos de computación.
* No existen medios rústicos para el destacamento de respuesta rápida.
* No está elaborados los planes de seguridad y protección física.

**ENTIDAD DE COMUNALES.**

* No existe especialista de Seguridad y protección
* Deficiente alumbrado en base de apoyo. Cementerio y Funeraria
* La puerta principal del cementerio carece de candado
* Profundizar en el proceso de investigación de los agentes de seguridad y protección.

**EDUCACIÓN.**

* La cerca perimetral en mal estado en las escuelas Raúl Gómez, José Martí, Roberto Zamora y Nguyen Van Troi.
* En la etapa que se evalúa se produjeron 2 hechos delictivos en la Escuela Raúl Gómez, se sustrajo una turbina de agua y 5 colchones.
* Actualizar el Plan de Prevención en función de las vulnerabilidades existentes.
* No se pudo comprobar la evaluación del cumplimiento del plan de prevención en sus actas.

**CULTURA**

Las instituciones de Cultura, Museo, Biblioteca, Casa de Cultura, La Trova, Galería, UMAAC y la Dirección Municipal cuentan con 16 agentes de Seguridad y Protección.

* En las actas de los Consejos de Dirección no se evalúa por los cuadros principales el tema de la seguridad y protección.

**EMPRESA PECUARIA TURIGUANO.**

* En el cumplimiento del plan de la seguridad y protección de la Empresa Pecuaria Turiguanó existen vulnerabilidades, teniendo en cuenta que ocurren delitos muy frecuentes; relacionados fundamentalmente con el hurto y sacrificio del ganado, el Consejo de Dirección ha tomado medidas administrativas y disciplinarias con los infractores, pero el delito continua en ascenso, se han atacado las causas y condiciones que los propician pero lo cierto es, que las acciones realizadas no se corresponden con los resultados y las medidas adoptadas no han tenido la efectividad esperada.

**HOSPITAL DOCENTE ROBERTO RODRÍGUEZ.**

* El sistema de seguridad y protección se garantiza mediante contrato con la agencia de SEPROC, que manifiesta que tiene incompleta su plantilla y no tiene personal suficiente para cubrir las 24 posiciones, en el momento del control solo estaban cubiertas tres de ellas por lo que no es efectivo el servicio de seguridad.

De forma general en la revisión de las actas de los Consejos de Dirección de las entidades visitadas se pudo comprobar que los cuadros principales no evalúan el tema de la seguridad y protección, solamente Deporte lo evalúa en el mes de enero, abril y mayo; Transporte en enero y febrero y la Alimentaria en enero, también podemos decir que, exceptuando, Salud, Educación y La empresa Pecuaria Turiguano no se organiza adecuadamente la ejecución de la Guardia Obrera como parte del Sistema de Seguridad y Protección Física y como complemento para fortalecer la vigilancia en los centros, también existen dificultades con la iluminación de los lugares visitados.

La comisión considera oportuno por la importancia del tema establecer prioridades con los señalamientos realizados. Se requiere mayor atención por parte de los cuadros al tema del seguimiento y control al cumplimiento de los planes de seguridad y protección de cada entidad, pues algunos organismos muestran debilidades en el funcionamiento del sistema y deben cumplir con lo establecido en el decreto Ley 186 por lo que esta comisión propone:

**PROYECTO DE ACUERDOS.**

**PRIMERO:** Aprobar el informe de la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior, sobre el control y cumplimiento de la Decreto-Ley No 186/1998 del sistema de Seguridad y Protección.

**Fecha de**  **cumplimiento:** 23 septiembre de 2023.

**SEGUNDO**: Encargar al Consejo de la Administración Municipal que adopte las medidas necesarias en función de solucionar los problemas señalados en el informe sobre el control y cumplimiento de la Decreto-Ley No 186/1998 del sistema de Seguridad y Protección:

1. Incompletas las plantillas de seguridad y protección en Dirección de Salud, Centro Psicopedagógico, Clínica Dental de Patria, Hogar de adulto mayor y Centro de Salud Mental, unidades del Comercio, Acueducto, Comunales, Educación, hospital docente Roberto Rodríguez y Empresa Pecuaria.
2. Incompletos los medios rústicos, de los destacamentos de respuesta rápida en los organismos visitados.
3. Falta la protección de los conductores eléctricos en el Policlínico Norte y Acueducto.

Implementar el acuerdo en un término no mayor a los 30 días de realizada su notificación.

**Responsable de cumplimiento:** Consejo de la Administración Municipal.

**Fecha de**  **cumplimiento:** abril de 2024.

**TERCERO:** Encomendar a la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior, el control al cumplimiento del acuerdo anterior, vinculado con el control y cumplimiento de la Decreto-Ley No 186/1998 del sistema de Seguridad y Protección.

**Responsable de cumplimiento:** CPT de Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior.

**Fecha de**  **cumplimiento:** abril de 2024.

**CUARTO**: Encargar al Consejo de la Administración Municipal que adopte las medidas necesarias en función de solucionar los problemas señalados en el informe sobre el control y cumplimiento de la Decreto-Ley No 186/1998 del sistema de Seguridad y Protección:

1. Se encuentran rotas las cajas fuertes de la Dirección de Salud y policlínico Sur.
2. No se utilizan medios para la identificación de trabajadores y visitantes.
3. Falta el completamiento de los murales contra incendio en el Policlínico Norte, centro psicopedagógico, casa del adulto mayor, Comercio, Comunales y Educación.
4. Deficiente iluminación en los organismos visitados.

Implementar el acuerdo en un término no mayor a los 30 días de realizada su notificación.

**Responsable de cumplimiento:** Consejo de la Administración Municipal.

**Fecha de** cumplimiento**:** Julio de 2024.

**QUINTO:** Encomendar a la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior, el control al cumplimiento del acuerdo anterior, vinculado con el control y cumplimiento de la Decreto-Ley No 186/1998 del sistema de Seguridad y Protección.

**Responsable de cumplimiento:** CPT de Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior.

**Fecha de** cumplimiento**:** julio de 2024.

**SEXTO**: Encargar al Consejo de la Administración Municipal que adopte las medidas necesarias en función de solucionar los problemas señalados en el informe sobre el control y cumplimiento de la Decreto-Ley No 186/1998 del sistema de Seguridad y Protección:

1. Incompletos o sin elaborar los planes de seguridad y protección.
2. No se evalúa el cumplimiento de los planes de protección física en todos los consejos de dirección de las unidades visitadas.
3. No se utiliza la guardia obrera como instrumento para reforzar la seguridad y protección de los centros.

Implementar el acuerdo en un término no mayor a los 30 días de realizada su notificación.

**Responsable de cumplimiento:** Consejo de la Administración Municipal.

**Fecha de** cumplimiento**:** enero de 2024.

**SÉPTIMO:** Encomendar a la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior, el control al cumplimiento del acuerdo anterior, vinculado con el control y cumplimiento de la Decreto-Ley No 186/1998 del sistema de Seguridad y Protección.

**Responsable de cumplimiento:** CPT de Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior.

**Fecha de** cumplimiento**:** enero de 2024.